

En San Miguel de Tucumán, a 12 de  
Marzo de dos mil dieciocho, reunidos  
los señores Jueces de la Excma.  
Corte Suprema de Justicia que  
suscriben, y

**VISTO:**

Las actuaciones de Superintendencia Nº 1790/16-I2; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acordada Nº 125/2016 de fecha 3/3/2016, esta Excma. Corte dispuso la creación del Registro de Funcionarios Públicos imputados en delitos contra la Administración Pública, a cargo de la Secretaría de Superintendencia.

Ahora, resulta imperioso reglamentar el funcionamiento del mencionado Registro, por lo que esta Excma. Corte considera necesario establecer los parámetros para la publicación de datos en él. A tal fin, sirve de antecedente la Resolución Nº 12/2016 de fecha 5/10/2016, en la que la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal puso en funcionamiento el "Observatorio de Corrupción", a través del Centro de Información Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es necesario aclarar que el Registro se integrará con las causas que, a partir del dictado del requerimiento de elevación a juicio y a criterio del magistrado interviniente, cumpla con -al menos- uno de los siguientes parámetros: a) que en el hecho investigado intervenga un funcionario público en ejercicio de sus funciones o, que el hecho estuviera vinculado con la actividad propia de una repartición pública; b) que el hecho investigado refiera a obra o servicio público; c) que el hecho afecte un interés público (v.gr. sistema financiero, ambiente, división de poderes, sistema electoral, etcétera); d) que el hecho se encuadre dentro de las previsiones de la Ley Nº 24.759 (aprobación de la Convención Interamericana contra la Corrupción).

Para ello, los Sres. Secretarios Judiciales y/o Funcionario a cargo de los Juzgados de Instrucción, Juzgados Correccionales, Juzgados de Ejecución de Sentencia, Excma. Cámara en lo Penal y Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, correspondientes a los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, deberán completar los datos del formulario, que como Anexo integra el presente Acuerdo, y remitirlo a la Secretaría de Superintendencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**ACORDARON:**

**I.- PONER** en funcionamiento del Registro de Funcionarios Públicos (de los tres Poderes del Estado), imputados en delitos contra la Administración Pública, respetándose el derecho de la intimidad, y **APROBAR** los parámetros establecidos para la publicación de datos junto al formulario que como Anexo integra la presente, de acuerdo a lo considerado.

**II.- DEJAR SIN EFECTO** todo Acuerdo y/o Resolución que se oponga a la presente.

**III.- PUBLÍQUESE** por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web oficial del Poder Judicial.

**IV.- NOTIFÍQUESE.**

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Daniel Oscar Posse

René Mario Goane

Antonio Gandur

Antonio Daniel Estofán

Claudia Beatriz Sbdar

(disidencia parcial)

Ante mí:

María Gabriela Blanco

////////// (Ref.: Puesta en Funcionamiento de Registro de Funcionarios Públicos Imputados...)

**DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR VOCAL, DR. ANTONIO DANIEL ESTOFÁN:**

De acuerdo con el proyecto, pero considero que el auto de elevación a juicio oral debe encontrarse firme, para que se registre la causa. Es mi voto.-

Antonio Daniel Estofán

Ante mí:

as

María Gabriela Blanco



## ANEXO

<b>EXPEDIENTE N°:</b>	
<b>CARÁTULA DE LA CAUSA:</b>	
	<b>IMPUTADOS:</b>
	<b>LETRADOS:</b>
	<b>DENUNCIANTES:</b>
	<b>LETRADOS:</b>
	<b>QUERELLANTES:</b>
	<b>LETRADOS:</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO IMPUTADO:</b>	
<b>DELITOS:</b>	
<b>RADICACIÓN DEL EXPTE.:</b>	
<b>ESTADO:</b>	
<b>RESOLUCIÓN/ES:</b>	
<b>ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:</b>	